

 Hospital Departamental SANRAFAEL En el servicio de la comunidad	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021.
		TRD: PÁGINA: 1 de 4

ACUERDO No. 022
(Octubre 28 de 2025)

“POR EL CUAL SE VIABILIZA EL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en uso de sus atribuciones estatutarias y legales,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 195 de la ley 100 de 1993, determinó el Régimen Jurídico de las Empresas Sociales del Estado y en su numeral 7. El régimen presupuestal, que será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.
- Que la ley 344 de 1996, artículo 21 establece que la programación presupuestal de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de las empresas sociales del Estado del orden nacional o territorial se realizará proyectando los recursos que se espera recaudar por concepto del valor de los servicios producidos, a las tarifas que determine el Gobierno Nacional.
- Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, es aplicable a las Empresas Sociales del Estado.
- Que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado, se sujetan al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, señalado por el Decreto Reglamentario Único 1068 de 2015, por medio del cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas actividades no financieras.
- Que es función de la Junta Directiva Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia, según lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.5.3.8.4.2.7 de Decreto 780 de 2016, compila Decreto 1876 de 1994 artículo 11.

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO	TRD: PÁGINA: 2 de 4

ACUERDO No. 022
(Octubre 28 de 2025)

“POR EL CUAL SE VIABILIZA EL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

- Que el artículo 165 de la Ordenanza No. 620 de 2023, Presentación del Anteproyecto de las Empresas, determina que las Empresas enviarán al Departamento Administrativo de Hacienda Departamental y al Departamento Administrativo de Planeación Departamental el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, previamente viabilizado por la Junta Directiva u órgano de dirección en los términos que defina para tal fin el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
- Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 412 de 2018 mediante el cual establece en su artículo 2.8.1.2.5 que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedirá y actualizará el Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, el cual fue establecido posteriormente mediante Resolución Nro. 3832 del 18 de octubre de 2019.
- Que se tuvieron en cuenta los preceptos establecidos en la Resolución conjunta 2794 de noviembre de 2021 emitida por los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero”;
- Que mediante el Acuerdo No. 011 de 12 de septiembre de 2022 por medio del cual se modifican los Estatutos del Hospital Departamental San Rafael E.S.E. en su artículo 22 numeral 4, se establece que esta deberá analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual.
- Que mediante la Circular Externa No. 033 la Gobernación del Valle de Cauca a través de su Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas estableció los Lineamientos para la formulación del presupuesto de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental para la vigencia fiscal 2026.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
	VALLE DEL CAUCA		VERSIÓN: 01
	NIT: 891900441-1		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD:
			PÁGINA: 3 de 4

ACUERDO No. 022
(Octubre 28 de 2025)

“POR EL CUAL SE VIABILIZA EL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar el ante proyecto de Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **Treinta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Pesos M/cte. (\$38.891.476.000.00)**, según el siguiente detalle:

INGRESOS:

Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2026				
CODIGO	RUBRO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA ANTERIOR (CXC)	TOTAL PRESUPUESTO
1	Ingresos	28.531.100.000.00	10.360.376.000.00	38.891.476.000.00
1.0	Disponibilidad Inicial	10.000.000.00	0.00	10.000.000.00
1.1	Ingresos Corrientes	28.521.100.000.00	10.360.376.000.00	38.881.476.000.00
GRAN TOTAL DE INGRESOS:		28.531.100.000.00	10.360.376.000.00	38.891.476.000.00

APLICACIÓN EN EL GASTO:

Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2026				
CODIGO	RUBRO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA ANTERIOR (CxP)	TOTAL PRESUPUESTO
2	Gastos	31.286.055.000.00	7.605.421.000.00	38.891.476.000.00
2.1	Funcionamiento	11.891.329.827.00	1.600.000.000.00	13.491.329.827.00
2.3	Inversión	0.00	0.00	0.00
2.4	Gastos de operación comercial	19.394.725.173.00	6.005.421.000.00	25.400.146.173.00
GRAN TOTAL DE INGRESOS:		31.286.055.000.00	7.605.421.000.00	38.891.476.000.00

 Hospital Departamental SANRAFAEL Transformando vidas, creando futuro	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 4 de 4

ACUERDO No. 022
(Octubre 28 de 2025)

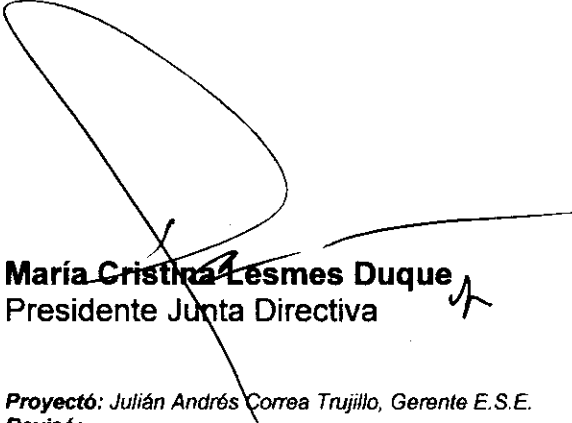
“POR EL CUAL SE VIABILIZA EL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

PARAGRAFO PRIMERO: Para dar cumplimiento con el aforo del 5% de mantenimiento, este se apropia por un valor de **Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Pesos M/cte. (\$1.944.573.800.00).**

PARAGRAFO SEGUNDO: El presente acuerdo requiere de trámite respectivo ante el Consejo Departamental de Política Fiscal – CONFIS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días de octubre de dos mil veinticinco (2025).


María Cristina Lesmes Duque
Presidente Junta Directiva


Julián Andrés Correa Trujillo
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Julián Andrés Correa Trujillo, Gerente E.S.E.
Revisó: